



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000040

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000040

Concepto: SERVICIO DE ASISTENCIA Y ACTUALIZACION DE INVERSIONES (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

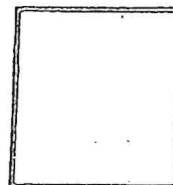
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

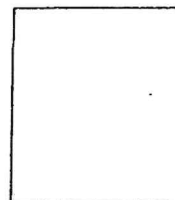
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA Y ACTUALIZACION DE INVERSIONES
ACTIVIDAD OPERATIVA: C0186	DESARROLLO DE ESTUDIOS PREVIOS PAR LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
META	0052

1. Finalidad Pública

Contribuir al fortalecimiento de la gestión de inversiones de la entidad, a través del apoyo técnico especializado en la identificación, formulación, evaluación y sustento de proyectos de inversión, en cumplimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, garantizando la calidad técnica de los estudios de pre-inversión y su alineamiento con el PEI institucional y políticas del sector.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General

- Contar con los servicios de un(a) profesional que brinde asistencia técnica a la Unidad Formuladora en el desarrollo de actividades relacionadas con la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, elaboración de documentos técnicos, términos de referencia, sustento de viabilidad, coordinación interinstitucional, y seguimiento de estudios, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa del Invierte.pe.

2.2 Objetivos Específicos

- Apoyar a la Unidad Formuladora en el seguimiento de las actividades relacionadas con la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Brindar asistencia en la revisión y ordenamiento de documentos técnicos, términos de referencia y otros formatos requeridos en el marco del Invierte.pe.
- Colaborar en el registro y actualización de información de los proyectos en las herramientas y sistemas correspondientes.
- Apoyar en el seguimiento del avance de los estudios y actividades programadas, informando oportunamente sobre su estado.
- Apoyar en la recopilación de información y coordinación básica con las áreas involucradas para el seguimiento de los proyectos.
- Elaborar reportes de seguimiento y monitoreo, según indicaciones de la Unidad Formuladora.
- Apoyar a la Unidad Formuladora en la identificación básica de riesgos que puedan afectar el desarrollo de los proyectos de inversión, contribuyendo a su seguimiento oportuno conforme a los lineamientos del Invierte.pe.

3. Alcances del Servicio

El proveedor deberá presentar un informe mensual, de las actividades detalladas en los siguientes ítems:

- Apoyar en el monitoreo del estado y avance de los proyectos de inversión pública, conforme a los lineamientos del Invierte.pe.
- Registrar y actualizar información de los proyectos y estudios de preinversión en matrices, cuadros de control o sistemas internos.
- Verificar el cumplimiento de plazos y la presentación de entregables de los estudios de preinversión, informando su estado.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Apoyar en la revisión de documentos de preinversión para verificar su consistencia con los formatos y requerimientos establecidos.
- Elaborar reportes técnicos de monitoreo y seguimiento de proyectos.
- Elaborar Términos de Referencia (TDR) para la contratación de consultorías, así como sustentar técnicamente su contenido.
- Apoyar en el seguimiento del registro y actualización de información de los proyectos en los sistemas correspondientes.
- Coordinar con áreas usuarias, unidades ejecutoras y consultores para el seguimiento de actividades programadas.
- Apoyar en la recopilación y sistematización de información técnica y normativa para el monitoreo de inversiones.
- Apoyar en la identificación de alertas básicas relacionadas con retrasos o incumplimientos en los estudios de preinversión.
- Participar en reuniones de seguimiento, mesas de trabajo y capacitaciones vinculadas al monitoreo de proyectos.
- Apoyar en el seguimiento y actualización del POI y CMN, en el marco de la planificación institucional.

4. Requisitos mínimos

A. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional en administración, contabilidad, economía y/o afines.
- Contar con habilidad Profesional vigente.

B. Capacitación

- Diplomado o Curso de Especialización en Invierte.pe (90 horas mínimo)
- Estudios, cursos o capacitaciones en gestión de riesgos y/o planeamiento.
- Curso de Especialización de Políticas y Planes

C. Experiencia laboral General:

- Cuatro años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

D. Experiencia Específica:

- Con 06 meses en actividades o funciones relacionadas a la descripción básica del servicio o similares.

E. Otros

- Tener RUC activo.
- Tener RNP activo.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Los documentos se acreditarán con copias simples.

5. Funciones y/o Características Técnicas

- Servicio de apoyo operativo para actividades relacionadas con proyectos de inversión pública.
- Monitoreo de tareas vinculadas a la identificación de ideas de proyectos, revisión básica de documentos y seguimiento de actividades.
- Productos esperados: Informe mensual de actividades realizadas, Documentos de apoyo elaborados según indicaciones (listas, cuadros, fichas o reportes).
- Forma de trabajo: Desarrollo de las actividades siguiendo instrucciones directas de la Unidad Formuladora.
- Apoyo en coordinaciones con las áreas involucradas, cuando sea requerido.
- Seguimiento: Apoyo en el registro y verificación básica del estado de estudios y actividades.

6. Seguros

(No aplica)

7. Plazo de Ejecución

A los 66 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. Entregables





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRIMER ENTREGABLE: Hasta los 22 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

CARTA N° 01: Hasta los 22 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad; describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

SEGUNDO ENTREGABLE: Hasta los 44 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

CARTA N° 02: Hasta los 44 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

TERCER ENTREGABLE: Hasta los 66 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

CARTA N° 03: Hasta los 66 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

9. Conformidad

Está a Cargo de la Unidad formuladora, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad formuladora de la UNADQTC, y será de la siguiente manera:

- Primer Pago: A la entrega del primer producto la tercera parte del monto total del contrato.
- Segundo Pago: A la entrega del segundo producto la tercera parte del monto total del contrato.
- Tercer Pago: A la entrega del tercer producto la tercera parte del monto total del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o igual
- es a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Mgtr. Miguel Fernando Tarazona Morante
JEFE(E) DE LA UNIDAD FORMULADORA